

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado  
de Durango  
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

AÑO II – NÚMERO 223 LUNES 29 DE JUNIO DE 2015  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
CUARTA

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

### MESA DIRECTIVA DEL MES DE JUNIO

PRESIDENTA: BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE: JULIÁN SALVADOR REYES  
SECRETARIO PROPIETARIO: RICARDO DEL RIVERO  
MARTÍNEZ  
SECRETARIO SUPLENTE: ANAVEL FERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ  
SECRETARIO PROPIETARIO: JOSÉ ENCARNACIÓN  
LUJAN SOTO  
SECRETARIO SUPLENTE: ISRAEL SOTO PEÑA

OFICIAL MAYOR  
MTRO. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| ORDEN DEL DÍA .....   | 4  |
| LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE .....   | 5  |
| LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA..... | 6  |
| ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA .....   | 10 |
| ASUNTOS GENERALES .....   | 11 |
| CLAUSURA DE LA SESIÓN.....  | 12 |

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JUNIO 29 DEL 2015

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.  
*(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)*
  
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN** VERIFICADA EL DÍA DE HOY 29 DE JUNIO DEL 2015.
  
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
  
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
  
- 5o.- **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**
  
- 6o.- **ASUNTOS GENERALES**
  
- 7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

| TRÁMITE:<br>TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | OFICIO S/N.- ENVIADO POR TRES ORGANIZACIONES CIVILES, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES. |
|--|--|

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnado el Oficio Número TPE/042/15 de fecha 29 de junio del presente año, y notificado en este Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango**, mediante el cual remite propuesta de candidatos para **Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango para el periodo comprendido del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2021**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 121 fracción XIII, 176, 177, 178, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que: *“El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.*

*El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.*

.....”.

**SEGUNDO.** De igual forma el artículo 110 de la misma Carta Política Estatal, dispone que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere: *“Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación. III. Poseer título de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes. IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratará de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y*

# GACETA PARLAMENTARIA

*otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. V. Haber residido en la entidad durante los dos años anteriores al día de la designación. VI. No haber sido Gobernador del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, Diputado, Diputado Federal, Senador, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento, o Consejero o Comisionado de algunos de los organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la elección. VII. No haber ocupado cargo directivo de ningún partido político, en los últimos tres años.*

*Estos nombramientos, deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, en el ejercicio de la actividad jurídica. Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, rendirán la protesta de ley ante el Congreso del Estado”.*

**TERCERO.** En tal virtud, y con las disposiciones conferidas por el artículo 121 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión, facultada para conocer de los nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, hemos analizado la propuesta enviada a este Congreso por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, de los siguientes profesionistas que habrán de ocupar los cargos de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios por un periodo de seis años:

## **NUMERARIOS**

**DR. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ CABRAL**  
**LIC. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO**  
**LIC. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS**

## **SUPERNUMERARIOS**

**LIC. ABEL DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**LIC. YESIKA LILIANA RAMOS RODRÍGUEZ**  
**DR. MANUEL VALADEZ DÍAZ**

**CUARTO.** Por lo que es menester dar cuenta, que de los expedientes remitidos a este Congreso, donde se contienen los datos curriculares de los profesionistas que habrán de ocupar los cargos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios, cumplen a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 110 de nuestra Carta Política Local, lo que nos ha permitido elaborar el presente Acuerdo apoyando la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo.

**QUINTO.** Por lo que, aunado a lo anterior, estamos conscientes de la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, al avalar la propuesta realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Local, y nombrar a los Magistrados del Poder Judicial del Estado de Durango, así como el tomarles la protesta de Ley, toda vez que al ser profesionistas que han servido con eficiencia, capacidad y probidad en los distintos cargos que durante su trayectoria laboral han ocupado y además que se han distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, estamos ciertos que seguirán siendo excelentes servidores públicos que habrán de desempeñar su encargo con rectitud, y por lo tanto el Tribunal Superior de Justicia del Estado, se seguirá fortaleciendo con profesionistas que se caractericen por su gran espíritu de responsabilidad.

# GACETA PARLAMENTARIA

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueban las designaciones como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, por el periodo comprendido del primero de julio del año dos mil quince, al treinta de junio de dos mil veintiuno, a los siguientes profesionistas:

**DR. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ CABRAL**  
**LIC. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO**  
**LIC. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueban las designaciones como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, por el periodo comprendido del primero de julio del año dos mil quince al treinta de junio del año dos mil veintiuno, a los siguientes profesionistas:

**LIC. ABEL DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**LIC. YESIKA LILIANA RAMOS RODRÍGUEZ**  
**DR. MANUEL VALADEZ DÍAZ**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios electos en el presente, e instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, para que sean citados a rendir la protesta de Ley.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108 y 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, comuníquese el presente Acuerdo, al C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.



# GACETA PARLAMENTARIA

**CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.** Para llamar a los Magistrados Supernumerarios a cubrir las faltas temporales o definitivas de los Magistrados Numerarios, se atenderá lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como lo establecido en el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

**SEXTO.** Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de junio de 2015.

## LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES**  
PRESIDENTE

**DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO**  
SECRETARIO

**DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ**  
VOCAL

**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA**  
VOCAL

**DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**  
VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

## ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

# GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.